

EL REPUBLICANISMO EN HISPANOAMÉRICA

*Ensayos de historia intelectual
y política*

José Antonio Aguilar
y Rafael Rojas
(coordinadores)



PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA



CIDE



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
ECONÓMICAS

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

II. DOS CONCEPTOS DE REPÚBLICA

JOSÉ ANTONIO AGUILAR RIVERA
(*Centro de Investigación y Docencia
Económicas*)

LOS HISPANOAMERICANOS QUE SE SACUDIERON el yugo español a principios del siglo XIX tuvieron una sola forma de gobierno en mente: la república. Salvo México, las nuevas naciones de la América española redactaron constituciones republicanas después de su independencia. Casi todas proclamaron la existencia de derechos naturales inalienables, muchas establecieron la libertad de prensa y algunas adoptaron los juicios por jurados. La mayoría buscó proteger estos derechos a través de la separación de poderes y constituyendo un legislativo dominante.¹ En 1823 Vicente Rocafuerte escribió:

Esta nueva parte del mundo exige un nuevo sistema de legislación, muy diferente de todo lo que se ha conocido hasta aquí, pero apoyado siempre en la eterna base de formas republicanas, como la de Esparta y Atenas. No un sistema como el de Licurgo, que sólo convenía a un gran convento de monjes guerreros, ni como el de Solón, que sólo podía adaptarse a un país tan pequeño como la Ática. Entre el nuevo y el antiguo sistema republicano debe haber la misma diferencia que existe entre la naturaleza de estos lugares, la que se observa entre la orgullosa altura del agigantado Chimborazo y la humilde elevación del pigmeo Himeto, entre el estruendoso océano que forma el río Amazonas y el risueño arroyuelo Cefiso.²

¹ Frank Safford, "Politics, Ideology and Society in Post-Independence Spanish America", *The Cambridge History of Latin America*, vol. III, *From Independence to c. 1870*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985, p. 359.

² Vicente Rocafuerte, *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo es el que más conviene a la América independiente*, Imprenta de A. Paul, Nueva York, 1823, p. 35.

Pero, ¿qué era, exactamente, ese "sistema republicano"? La historia de la república en Hispanoamérica pertenece a la historia política de Occidente. Sin embargo, el lugar preciso que ocupa no es del todo claro. En la historiografía de la región, "república" no es sino una forma de gobierno antitética de la monarquía. Ésta es la concepción "epidérmica" o "formal" del gobierno republicano. Sin embargo, existe otra noción más profunda, que nos remite a argumentos clásicos en el pensamiento político. Esta concepción "sustantiva" asume mucho más que una simple antinomia con las formas monárquicas. Habría que comenzar, pues, por reconstruir de manera superficial el camino andado por la república en sus metamorfosis.

DE LA REPÚBLICA CLÁSICA A LA REPÚBLICA LIBERAL BURGUESA

¿Por qué repensar ahora a la república en Hispanoamérica? La respuesta se halla, en parte, en otras latitudes. En los últimos treinta años el republicanismo revolucionó la historiografía en el mundo anglosajón.³ Un grupo de estudiosos, ligados casi todos a la Universidad de Cambridge, ha socavado muchas de las interpretaciones convencionales acerca del desarrollo de la tradición política en Occidente. Ha ocurrido en la historia de las ideas lo que Thomas Khun llamó "un cambio de paradigma". El esfuerzo revisionista se inició con el trabajo de Peter Laslett sobre Locke.⁴ Laslett propuso una reinterpretación de la crisis de exclusión y concluyó que Locke había escrito su tra-

³ El artículo seminal de este movimiento fue escrito a principios de la década de 1970: Robert E. Shalhope, "Toward a Republican Synthesis. The Emergence of an Understanding of Republicanism in American Historiography", *William and Mary Quarterly*, 29 (enero de 1972), pp. 49-80. Para una incisiva revisión de esta revolución conceptual, véase: Daniel T. Rodgers, "Republicanism: The Career of a Concept", *The Journal of American History*, 79 (junio de 1992), pp. 11-38; José Antonio Aguilar Rivera, *En pos de la quimera: reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, pp. 48-55.

⁴ John Locke, *Two Treatises of Government*, Peter Laslett (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, 1960.

tado no contra Hobbes sino contra Filmer. De modo similar, el análisis contextual de John Dunn puso en duda el carácter radical del pensamiento político de Locke.⁵ J. G. A. Pocock demostró que en el siglo xvii las teorías abstractas del derecho natural no eran hegemónicas en los debates políticos sobre la prerrogativa real en Inglaterra, y que los contendientes de aquellas batallas pensaban la política más en términos históricos y concretos.⁶ Estas revisiones tuvieron como efecto el desplazamiento de Locke del centro a la periferia en la historia del pensamiento político. Locke ha sido reinterpretado como un teórico excéntrico, cuyo lenguaje no correspondía al de sus contemporáneos. La fama del *Segundo Tratado* no sobrevivió, según Dunn, a su ilustre autor. En una vena similar, Quentin Skinner descubrió en Inglaterra a un grupo de protohobbesianos cuyo éxito obliga a reconsiderar la visión convencional de Hobbes. En realidad —propone Skinner— Hobbes más que un *outsider* era un *insider*.⁷

Como resultado de estas revisiones se han cuestionado los orígenes teóricos e históricos del liberalismo y de los Estados liberales. Ambos, la celebrada historia del avance inexorable de la libertad y el triunfo de las teorías contractualistas, han sido puestos en duda. Las consecuencias de estas revisiones para las fundaciones nacionales son de peso. Se lanzó una ofensiva contra las interpretaciones que enfatizaban el origen típicamente liberal de los Estados Unidos.⁸ A resultas del desplazamiento de Locke a los márgenes, el pensamiento político angloamericano fue recuperado para el Renacimiento. El autor más importante en esta revolución conceptual fue Pocock, para quien "el resultado de las investigaciones recientes ha sido

⁵ John Dunn, *The Political Thought of John Locke*, Cambridge University Press, Cambridge, 1969.

⁶ J. G. A. Pocock, *The Ancient Constitution and the Feudal Law*, Cambridge University Press, Cambridge, 1957.

⁷ Quentin Skinner, *Foundations of Modern Political Thought*, 2 vols., Cambridge University Press, Cambridge, 1978.

⁸ Louis Hartz, *The Liberal Tradition in America: An Interpretation of American Political Thought since the Revolution*, Harcourt, Brace & World, Nueva York, 1955.

mostrar a los Estados Unidos menos como el primer acto revolucionario de la Ilustración y más como el último gran acto del Renacimiento".⁹ Aunque no el primero de la saga, *El momento maquiavélico* se convirtió en el libro canónico de los revisionistas republicanos.¹⁰ Según Pocock, una profunda crisis ideológica siguió a la ejecución de Carlos I en Inglaterra. Apegados a su constitución histórica y alertados sobre los peligros de la rebelión, los ingleses buscaron en la sabiduría del pasado fórmulas que le permitieran a la comunidad política conservarse en el tiempo.¹¹ Y las encontraron en los escritos clásicos de Aristóteles, Polibio y sus intérpretes renacentistas. Así, la aristocracia terrateniente inglesa retomó la virtud cívica de Maquiavelo. El ejercicio de dicha virtud era esencial para la realización del potencial humano en la ciudad. Pocock afirma que la indiferencia de Locke por la historia hizo que este autor fuera poco influyente en su época. En contraste, James Harrington, el intérprete inglés de Maquiavelo, fue decisivo. Los escritos de Harrington fueron la fuente de una singular ideología. Para Pocock, la ideología es un sistema que encarna las ideas compartidas de una sociedad respecto de la autoridad, el comportamiento y las metas sociales. Mientras el mundo material se transformaba a su alrededor, un grupo importante en Inglaterra abrazó una concepción clásica de la política antagónica al cambio disruptivo. Cuando un sector de la élite *whig* hizo suyo el objetivo moderno de obtener poder y riqueza a través del comercio, los excluidos de los beneficios materiales lanzaron una vigorosa contraofensiva en nombre de la virtud cívica. En In-

⁹ J. G. A. Pocock, "Virtue and Commerce in the Eighteenth-Century", *Journal of Interdisciplinary History*, 3 (1972) p. 122.

¹⁰ J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton University Press, Princeton, 1975; Bernard Bailyn, *The Ideological Origins of the American Revolution*, Belknap Press, Cambridge, 1967; Gordon S. Wood, *The Creation of the American Republic*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1969. El primer historiador que minó la interpretación lockeana de Hartz fue Bailyn, seguido por Wood.

¹¹ Joyce Appleby, *Liberalism and Republicanism*, Harvard University Press, Cambridge, 1992, p. 282.

glaterra, el "momento maquiavélico" duró cerca de un siglo. La ideología republicana hizo el viaje de ida a las colonias inglesas de América, donde se naturalizó. De esta manera, los estadounidenses recurrieron a ella cuando decidieron emanciparse de la metrópoli. Es evidente que en el centro de esta interpretación se halla una revisión de Maquiavelo. La lectura republicana de este autor no es nueva, pero ciertamente no ha sido tan popular como la que retrata al secretario florentino como el genio del mal.¹²

La interpretación republicana ha tenido éxito en remplazar

¹² Aquí el empleo del término *politicus* es clave: en la tradición republicana, la palabra se encuentra estrechamente vinculada a las señas distintivas de la ciudad clásica: la moderación, los gobernantes elegidos, el imperio de la ley y la justicia. En esta tradición, la política es la más excelente de las artes humanas, porque lleva a los hombres a lograr el mayor bien, el bien de la comunidad. El gobierno *político* es aquel que rige a una comunidad de individuos libres e iguales y sus características distintivas son las magistraturas electivas y la consiguiente intercambiabilidad entre gobernados y gobernantes. El arte que enseña qué es la *civitas* y cómo debe ser preservada merece el rango más alto entre las disciplinas humanas. La característica central de la *civitas* es el imperio de la ley. El verdadero propósito de la política es el ordenamiento de las leyes diseñadas para promover el bien común. En el lenguaje de la época, el vocabulario de la política nunca está divorciado de aquel de la *civitas* y sus cualidades: el imperio de la ley, la justicia, la libertad, el autogobierno, la concordia y la virtud. Un cuidadoso estudio del *corpus* maquiavélico revela —afirma Maurizio Viroli— que Maquiavelo usaba las palabras *politico* y *civile* en su sentido convencional, y que para él la palabra *politico* siempre se encuentra relacionada con el vocabulario tradicional de la *civitas*: nunca la usa en su contra. Para Maquiavelo, como para Cicerón y Tito Livio, la igualdad cívica era la piedra toral de la *república*: nadie podía estar sobre la ley. Una correcta vida política demanda que los ciudadanos se encuentren dispuestos a dar prioridad a los intereses de la ciudad sobre sus intereses privados. La vida política requiere hábitos de virtud cívica, tanto en los ciudadanos ordinarios como en los magistrados. Maquiavelo nunca emplea la palabra *político* o su equivalente en *El príncipe*. Como esta obra no versa sobre la ciudad, no había razón alguna para que la usara. El dominio de los príncipes, sea hereditario o nuevo, no puede en ningún sentido ser el equivalente de la *civitas*, y el arte de preservar el gobierno del príncipe no es el arte de instituir o preservar una "vida política". La razón por la cual Maquiavelo no empleó la palabra *politico* o su equivalente en *El príncipe* es simple: no estaba escribiendo sobre la política como él entendía el término. Como señala Pocock: "ahora sabemos que *El príncipe* no es un manual para el uso de reyes". *El príncipe* es un estudio sobre el "nuevo príncipe" y fue escrito para aconsejar a Giuliano y Lorenzo de Médicis sobre cómo conquistar y mantener territorios ocupados en otros lugares de Italia. Maquiavelo proporcionaba una guía para gobernar ahí donde la reciente autoridad im-

la hegemonía del paradigma liberal, clave para el excepcionalismo estadounidense. Sin embargo, los revisionistas han sido revisados a su vez: para algunos, el liberalismo no puede descartarse tan a la ligera como lo hace Pocock. En el campo de la historia del pensamiento político, los partidarios de Locke todavía dan la batalla.¹³

Para los estudiosos hispanoamericanos, la reinterpretación maquiavélica ha pasado inadvertida. Sin embargo, la revisión republicana no sólo es relevante para los Estados Unidos: tiene implicaciones para las fundaciones de los Estados liberales en general. El republicanismo es un tema prominente en la historia de las naciones hispanoamericanas. ¿Se trata de la misma cepa republicana? En todo caso, no es muy plausible que la tradición republicana tuviera como vehículo principal a Maquiavelo. Este autor no parece haber encontrado intérpretes republicanos en el mundo hispánico.¹⁴ A pesar de que el pacto humanista del aristotelismo se sintió en España más o menos al mismo tiempo que en Italia, para finales del siglo XVI España se hallaba al borde "de ese desesperante oscurantismo tan característico de los siglos XVII y XVIII".¹⁵ Cuando el pensa-

puesta no contaba con legitimidad alguna a los ojos de los habitantes. De ahí que el ámbito de aplicabilidad de las máximas de *El príncipe* sea restringido. Sobre todo, no tiene nada que ver con la forma de gobierno de las repúblicas. Maurizio Viroli, "Machiavelli and the Republican Idea of Politics", en Gisela Bock, Quentin Skinner y Maurizio Viroli (eds.), *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, p. 146.

¹³ Sobre el contrarrevisionismo, véase Steven M. Dworetz, *The Unvarnished Doctrine. Locke, Liberalism, and the American Revolution*, Duke University Press, Durham, 1990; Michael P. Zuckert, *Natural Rights and the New Republicanism*, Princeton University Press, Princeton, 1994; Vickie B. Sullivan, "Machiavelli's Momentary 'Machiavellian Moment'. A Reconsideration of Pocock's Treatment of the Discourses", *Political Theory*, vol. 20, núm. 2 (mayo de 1992), pp. 309-318; James T. Kloppenberg, *The Virtues of Liberalism*, Oxford University Press, Nueva York, 1998; Appleby, *Liberalism*, pp. 124-139.

¹⁴ Sobre la recepción de Maquiavelo en el mundo hispánico, véase Donald W. Bleznick, "Spanish Reaction to Machiavelli in the Sixteenth and Seventeenth Centuries", *Journal of the History of Ideas*, 19 (octubre de 1958), pp. 542-551; José Antonio Maravall, "Maquiavelo y Maquiavelismo en España", *Estudios de historia del pensamiento español*, vol. 3, Cultura Hispánica, Madrid, 1975.

¹⁵ Anthony Pagden, *The Uncertainties of Empire. Essays in Iberian and Ibero-American Intellectual History*, Variorum, Great Yarmouth, 1994, p. 312.

miento político florentino prosperaba en Italia, la Escuela de Salamanca se encontraba, por el contrario, volcada en la neoescolástica y el pensamiento especulativo. Después, la reacción de los españoles contra las ideas maquiavélicas fue intensa. Lipsio, no Maquiavelo, sería el autor más leído e influyente en España.¹⁶ El estigma aún persiste.

El entendimiento que las élites decimonónicas tenían de la república era formal: la república era lo opuesto a la monarquía. En particular a la monarquía española, de la cual acababan de emanciparse. ¿Por qué predominó en esta parte del mundo una concepción epidérmica de la república? El binomio independencia-república, dominación-monarquía fue parte de la ideología criolla desde muy temprano. Cuando se independizaron las colonias de España, la noción moderna de la república liberal burguesa se encontraba ya bien establecida.

La república quedó así ligada a un nuevo ente: el sistema representativo de gobierno.¹⁷ Como afirma Biancamaria Fontana, "el modelo de la república liberal burguesa tuvo sus orígenes en dos campos distintos de la reflexión política que, en estricto sentido, tenían muy poco que ver con el republicanismo clásico, pues no se ocupaban de las ciudades-Estados, los valores cívicos o el gobierno de magistrados electivos". La primera de estas vertientes era la elaboración de estrategias institucionales para limitar el poder de los soberanos absolutos en grandes monarquías. La segunda se refería al estudio de las condiciones bajo las cuales podían florecer en Estados vastos y densamente poblados prósperas economías.¹⁸ Las naciones hispanoamericanas parecerían enmarcarse de lleno en esta nueva concepción de la república.

¹⁶ Theodore G. Corbett, "The Cult of Lipsius: A Leading Source of Early Modern Spanish Statecraft", *Journal of the History of Ideas*, 36 (enero-marzo de 1975), pp. 139-153.

¹⁷ Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Alianza, Madrid, 1999.

¹⁸ Biancamaria Fontana, "Introduction: The Invention of the Modern Republic", *The Invention of the Modern Republic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 1-5.

Tal vez el padre de esta forma de gobierno sea Montesquieu. Su obra es un referente clave, tanto para los Estados Unidos como para la Revolución francesa. "Montesquieu —afirma Judith Shklar— hizo en la segunda mitad del siglo XVIII lo que Maquiavelo en el suyo: sentó los términos en los que se discutiría el republicanismo."¹⁹ Ambas versiones eran, como documenta Bernard Manin en este volumen, cualitativamente distintas. Montesquieu no repitió acríticamente los postulados del republicanismo clásico; dio nueva forma a algunos aspectos centrales de esa tradición. Creó así un "nuevo republicanismo". Ambos hombres tenían enemigos diferentes. Maquiavelo despreciaba a los ineptos gobernantes de las ciudades-Estados italianas, mientras que Montesquieu se oponía a la monarquía absoluta creada por Luis XIV. "Su mayor temor no era la impotencia política sino el despotismo, un régimen hacia el cual descendía España rápidamente y del cual Francia podía caer presa." Esto tuvo implicaciones de gran peso para el republicanismo de Montesquieu, como la oposición entre el republicanismo y el absolutismo monárquico. Por ello afirma Shklar que "la mayoría de las ideologías republicanas posteriores a la Reforma encontraron inspiración y estructura en revueltas contra la monarquía, más que en una adhesión ininterrumpida a la tradición florentina".²⁰ De este modo, las élites hispanoamericanas hallaron en Montesquieu a un elocuente crítico de la metrópoli despótica.

Acerca de la influencia del teórico francés sobre el republicanismo hispanoamericano cabría hacer dos observaciones. En primer lugar, entre las muchas cosas que los criollos tomaron de Montesquieu no estaba su aversión a la Iglesia católica. La crueldad, la intolerancia, los prejuicios y las prácticas supersticiosas de la Iglesia, así como su obstrucción al conocimiento científico, la hicieron odiosa ante los ojos del autor de *Del espíritu*.

¹⁹ Judith Shklar, "Montesquieu and the New Republicanism", en Bock, *Machiavelli and Republicanism*, p. 265.

²⁰ *Ibid.*

ritu de las leyes. En cambio, en América la república coexistiría con la Iglesia. Pasarían varias décadas antes de que los liberales decimonónicos iniciaran reformas para separar los asuntos civiles de los religiosos en sus países. En segundo lugar, la apropiación de los hispanoamericanos de la crítica a la monarquía de Montesquieu fue selectiva. Esto condujo a un malentendido formal. El blanco de Montesquieu era la monarquía, sí, pero sólo su variante *absolutista*. Por ello fue capaz de alabar a Inglaterra, una monarquía formal, que era en realidad una república. El principio ordenador de esa nación no era el honor —como en las monarquías— sino la virtud. Y la virtud republicana sólo era posible en auténticos regímenes populares, no en monarquías despóticas. Sin embargo, una testa coronada era insuficiente para constituir una monarquía absoluta y, en el caso de Inglaterra, ésta era perfectamente compatible con el régimen republicano. Se trataba de una república con ropajes monárquicos. Este segundo nivel no fue comprendido cabalmente por los hispanoamericanos, para quienes la existencia de un "rey" sería sinónimo de "monarquía".

La reformulación de Montesquieu constituye un punto crítico en la historia del republicanismo. Hasta esa encrucijada podemos rastrear los orígenes de la república hispanoamericana. Un supuesto del "nuevo" republicanismo de Montesquieu era la obsolescencia de las antiguas repúblicas, las cuales representaban una forma de gobierno que no tenía lugar en la era moderna. De acuerdo con Shklar, "Montesquieu, a diferencia de Maquiavelo, no soñó ni por un instante que una nueva Roma republicana podría reemplazar a la monarquía".²¹ Los Estados modernos eran demasiado grandes para reproducir la vida cívica de Atenas, Esparta o Roma. Cuando las ciudades-Estados intentaron expandirse perdieron su alma y acabaron por sucumbir. Según Montesquieu, Roma, en todo caso, distaba de la perfección. A diferencia de Inglaterra, no contaba con una judi-

²¹ Judith Shklar, "Montesquieu and the New Republicanism", p. 266.

catura independiente, considerada esencial para la conservación de la libertad. Sus ciudadanos eran belicosos y esclavistas. Los conflictos de clase plagaban la historia romana. En resumidas cuentas, la república clásica se había marchado para siempre. A pesar de sus muchas y notables cualidades, no debía lamentarse su partida. El innovador modelo para Europa sería una democracia representativa, comercial, extensa, no belicosa, disfrazada de monarquía. Se trataba de Inglaterra, que era regida no por costumbres sino por leyes. Para que el pasado republicano tuviera alguna relevancia debía ser recreado de manera imaginativa o remplazado completamente por un republicanismo de nuevo cuño capaz de encajar en el mundo moderno. En otras palabras, la disyuntiva era: la nostalgia creativa o la innovación.

Rousseau escogió la primera opción; los federalistas estadounidenses, la segunda. Para algunos —afirma Shklar— ciertamente la nueva ciencia política de Montesquieu era un obstáculo intelectual, no porque fuera falsa —lejos de ello—, sino porque al parecer eliminaba al republicanismo del discurso político moderno, que era relevante.²² El problema para Rousseau era hallar una forma de revivir el ideal republicano y reinsertar la ética igualitaria, si no la práctica, de los regímenes republicanos clásicos en la teoría política moderna. Después de Montesquieu, la simple añoranza de Roma era imposible. La respuesta imaginativa de Rousseau a la obsolescencia de la república clásica sería el *Contrato social*. Puesto que no se podían ignorar los confines históricos expuestos por Montesquieu, Rousseau no se aventuró a proponer una utopía restauradora. Lo que recuperó de la tradición clásica fue la absoluta primacía de las ideas de virtud y patriotismo igualitario como esencia de la república.²³ Sin embargo, nunca perdió la nostalgia. Como el ángel de la historia de Walter Benjamin, su mirada estaba vuelta hacia atrás, a un mundo perdido de virtud cívica.

²² Judith Shklar, "Montesquieu and the New Republicanism", p. 269.

²³ *Ibid.*, p. 273.

La otra disyuntiva de la república era la innovación. Los revolucionarios estadounidenses se hallaron en la encrucijada. James Madison y Alexander Hamilton no eran los únicos herederos de Montesquieu. Los antifederalistas también echaron mano de varias de las ideas contenidas en *Del espíritu de las leyes* para oponerse al proyecto de Constitución federal. Argüían que un gran Estado no podría constituirse en una república, que un mismo gobierno no sería adecuado para climas tan diversos y que el esquema de pesos y contrapesos violaba el principio de separación de poderes. A contracorriente, Madison y Hamilton argumentaron que el nuevo orden constitucional sería muy superior a los demás gobiernos republicanos, en especial aquellos de la Antigüedad clásica. Sería intrínsecamente mejor porque ofrecería a sus ciudadanos estabilidad y libertad en un grado desconocido para Atenas o Roma. Más aún: sería una verdadera república no a pesar sino precisamente debido a su tamaño. Sin un monarca, una nobleza hereditaria o un gobierno mixto sería un Estado por completo popular cimentado en el consentimiento de los gobernados. Las mismas divergencias entre sus muchos ciudadanos crearían un sistema en el cual ninguna facción podría imponer su voluntad a la ciudadanía, destruyendo así a la república.²⁴ La ilusión de que alguna de las Trece colonias se asemejaba a las repúblicas antiguas debía disiparse de una vez por todas. Eran demasiado grandes. De cualquier manera, "las antiguas ciudades-Estados no eran un buen precedente".²⁵ Los federalistas sentían menos afecto por las repúblicas clásicas que Montesquieu y las emplearon sobre todo como ejemplos de fracaso político.

¿Era éste un régimen republicano? Sin duda. En tanto las elecciones fueran populares se preservaba la esencia del republicanismo, ya que no era el tamaño lo que contaba, sino dónde se encontraba la fuente última de autoridad, que seguía siendo

²⁴ Judith Shklar, "Montesquieu and the New Republicanism", p. 275.

²⁵ *Ibid.*

el pueblo. Para los federalistas, la virtud en el nuevo régimen consistiría en el respeto a la propiedad y a los derechos individuales de todos los ciudadanos. La constitución mixta y la democracia directa se habían ido para siempre. Y tampoco había ya lugar para hombres providenciales ni legisladores rusionianos.

LA REPÚBLICA "DENSEA"

En la historia de las ideas los términos "república" y "republicanismo" tienen un significado sustantivo, más allá de los aspectos formales. La existencia de una ideología republicana clásica —en términos de Pocock— implica más que un entramado institucional formal. Lo que se ha debatido acaloradamente es la presencia o ausencia de *ideas*, como la virtud, la fortuna, la corrupción y el espíritu cívico. En el campo de las instituciones, la democracia liberal se apropió de ciertos elementos del republicanismo clásico. Sin embargo, otras instituciones permanecieron distintivamente republicanas. Dos ejemplos: la constitución mixta y la dictadura. Ninguna halló lugar en las constituciones modernas, aunque ambas fueron exaltadas por Maquiavelo. Según Polibio, el poder del Estado debía estar repartido entre los diferentes estamentos sociales. Esto prevenía el abuso de una clase sobre las otras. Aunque el eco del gobierno mixto pervive en la división de poderes, en realidad esta noción es incompatible con la moderna soberanía popular (la idea de la constitución mixta era precisamente que ninguna clase en el Estado tuviera el poder para hacer lo que quisiera).²⁶ De igual manera, la dictadura —los amplios poderes de emergencia— fue rechazada por Montesquieu a favor de un mecanismo mucho más acotado: la suspensión del *habeas corpus*.²⁷ Ninguna de estas instituciones de la constitución repu-

²⁶ Bernard Manin, "Checks, Balances and Boundaries: The Separation of Powers in the Constitutional Debate of 1787", en Fontana, "Introducción..." pp. 27-62.

²⁷ Aguilar Rivera, *En pos de la quimera...*, pp. 57-94.

blicana de Roma fue retomada por los estadounidenses o los franceses en el siglo XVIII. Más aún, los federalistas creían que el diseño del poder ejecutivo en Roma era en extremo defectuoso, pues al ser colegiado impedía que funcionara de manera adecuada en situaciones críticas. La dictadura, que centralizaba la autoridad en un magistrado extraordinario, era un recurso muy peligroso.²⁸

Shklar demuestra de manera convincente la falta de continuidad entre la teoría republicana clásica y la moderna república liberal burguesa en el ámbito institucional. Mas si existe dicha ruptura, ¿cómo es posible proponer que la creación de la república estadounidense pertenece a los anales del republicanismo clásico? Los revisionistas republicanos no niegan el quiebre con las instituciones de la Roma clásica; sin embargo, aducen que existió continuidad *ideológica* con las repúblicas del Renacimiento. Es decir, en los temas, la ética, los principios, *el lenguaje*, las preocupaciones que podían rastrearse hasta Maquiavelo. ¿En qué consistía esta ideología republicana clásica? Baste aquí un esbozo de respuesta.

La república "densa", por llamarla de algún modo, presume la existencia de un Estado libre. Esto es, un cuerpo político auto-suficiente conformado por ciudadanos libres capaces de determinar autónomamente sus propios fines.²⁹ La república perdura gracias a la *virtud*, definida como la capacidad de cada ciudadano para poner los intereses de la comunidad por encima de los suyos. Para sobrevivir, la república debía mantener ardiendo el espíritu cívico. Conservar una república virtuosa en el tiempo era un asunto muy arduo, pues a cada recodo del camino amenazaba la corrupción. Ésta consistía en el egoísmo que apartaba a los ciudadanos de la cosa pública y los sumía

²⁸ Hamilton, *Federalist*, 69, en Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *The Federalist*, University of Chicago Press, Chicago, 1952.

²⁹ Para algunas interpretaciones recientes de la teoría política del republicanismo, véase Philip Pettit, *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*, Oxford University Press, Oxford, 1997; Richard Dagger, *Civic Virtues. Rights, Citizenship and Republican Liberalism*, Oxford University Press, Oxford, 1997.

en las preocupaciones de la vida privada. Así, la preservación de la república constituía un precario acto de equilibrio político, sujeto a los caprichos de la diosa Fortuna. La visión republicana de ciudadanía es muy exigente: no es posible confiar en que los individuos mantendrán siempre la virtud, el coraje y la prudencia. Por esto no es extraño que Rousseau mostrara una marcada animadversión hacia el comercio, pues esta actividad distraía a los individuos de sus deberes cívicos. La vida de la *polis* tenía preeminencia sobre todas las demás actividades sociales. Según Maquiavelo, la guerra era la forma de reavivar y mantener la virtud entre los ciudadanos. Para los historiadores del republicanismo clásico, esta visión ética de la política es incompatible con la defensa de la "libertad negativa".³⁰ Skinner afirma: "Existe el peligro de que el liberalismo contemporáneo, especialmente en su llamada forma libertaria, desnude a la arena pública de cualquier concepto diferente del interés propio y los derechos individuales".³¹ En el mundo anglosajón, el conflicto entre el republicanismo y el liberalismo, a pesar de presentarse en el ropaje de una controversia histórica, es en realidad materia del presente y por tanto escapa al propósito de este ensayo.³²

Veinte años después de iniciado, el debate sobre la fundación de los Estados Unidos llegaba a un callejón sin salida. El nuevo paradigma había remplazado al antiguo, pero a un costo muy elevado. "Republicanismo" se convirtió en un término paraguas que se extendió hasta abarcar prácticamente todo, perdiendo así su poder explicativo. ¿Era una ideología, dotada con el poder de construir posibilidades de comportamiento? ¿Un lenguaje que obstruía a otros léxicos rivales?³³ El concepto había

³⁰ En la clásica formulación de Berlín. Véase Isaiah Berlin, *Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, Oxford, 1969.

³¹ Quentin Skinner, "The Republican Ideal of Political Liberty", en Bock, *Machiavelli and Republicanism*, p. 308. Véase también Quentin Skinner, *Liberty before Liberalism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

³² Al respecto, véase Don Herzog, "Some Questions for Republicans", *Political Theory*, vol. 14, 3 (agosto de 1986), pp. 473-493.

³³ Rodgers, "Republicanism", p. 34.

implosionado. "Para 1990 —escribe Rodgers— el campo se encontraba repleto de jugadores del juego del republicanismo, pugnando en todas las direcciones concebibles, pero la pelota se había desvanecido."³⁴ Después de presentar al republicanismo como una ideología alternativa al liberalismo, los padres de la revolución revisionista comenzaron a retroceder. Era incorrecto —arguyeron— proponer que el liberalismo y el republicanismo estuviesen en oposición. Lo que Pocock había intentado decir era que "el lenguaje del republicanismo [...] sobrevivió para proveerle al liberalismo de uno de sus modos de autocrítica y duda".³⁵ Una parte de esta retirada conceptual implicó el reconocimiento del carácter ecléctico de los fundadores estadounidenses. La nítida dicotomía liberalismo-republicanismo era ajena a los actores del siglo XVIII, que alegremente echaron mano de ideas provenientes de ambas tradiciones. Como reconoce Forrest McDonald, los fundadores estadounidenses no estaban preocupados por las incongruencias entre los libros que leían. Políticamente "eran multilingües, capaces de hablar en las diversas lenguas de Locke, los republicanos clásicos, Hume y muchos otros, dependiendo de lo que retóricamente pareciera más adecuado al argumento en cuestión".³⁶ Los términos críticos del lenguaje republicano clásico —"virtud", "república", "bien común"— eran conceptualmente resbaladizos y se encontraban en pugna. En 1807 John Adams se lamentaba: "No existe palabra más ininteligible en la lengua inglesa que republicanismo". Qué podía —o debía— significar el término (más allá de un gobierno sin rey) y sobre cuántos arreglos políticos y sociales podía tenderse su manto, eran cuestiones en perenne conflicto.³⁷ Esta falta de coherencia doc-

³⁴ Rodgers, "Republicanism", p. 37.

³⁵ J. G. A. Pocock, "Between Gog and Magog: The Republican Thesis and the Ideologia Americana", *Journal of the History of Ideas*, 48 (abril-junio de 1987), pp. 341-344. Citado por Rodgers, "Republicanism", p. 36.

³⁶ Forrest McDonald, "The Intellectual World of the Founding Fathers", en Forrest McDonald y Ellen Shapiro, *Requiem: Variations on Eighteenth-Century Themes*, citado por Rodgers, "Republicanism", p. 36.

³⁷ Citado por Rodgers, "Republicanism", p. 38.

trinaria había sido reconocida en el caso de las naciones hispanoamericanas desde hacía tiempo.³⁸ En el campo de las instituciones, la república tenía un nuevo rostro, con rasgos distintivos. Sin embargo, respecto de la ideología, el republicanismo parecía ser una mezcla sincrética de temas, ideas y preocupaciones eclécticas.

LA REPÚBLICA "EPIDÉRMICA"

¿En cuál de las ramas del árbol genealógico de la república podemos situar a las contrahechas repúblicas hispanoamericanas? Desde el punto de vista institucional, tomaron el entramado de la moderna república liberal burguesa: gobiernos electivos, separación de poderes, constituciones escritas, derechos individuales e igualdad jurídica para sus ciudadanos. Como en el caso estadounidense, el carácter *externo* de esas fundaciones no es difícil de determinar. Empero, es mucho menos claro el significado profundo del republicanismo hispanoamericano. A principios del siglo XIX "república" designó una forma de gobierno no monárquica. Y no mucho más. La pregunta obvia es: ¿por qué en esa parte del mundo dominó el significado formal? Al día de hoy, cuando la mayoría de los historiadores de la región utilizan los términos "república" y "republicanismo" se refieren a la forma de gobierno y a poco más. La república, como mera antinomia de la monarquía, se explica en parte por el ambiente político de la época. La Restauración reafirmó los principios políticos del absolutismo. Aunque las monarquías constitucionales eran posibles (Francia había hecho un intento), no eran representativas de la ola conservadora posnapoleónica.

Desde el punto de vista ideológico, el republicanismo adoptó en los diferentes países de Hispanoamérica distintos significados sustantivos; son precisamente esos significados y lenguajes los que debemos rescatar y analizar.³⁹

³⁸ Safford, "Politics, Ideology and Society", pp. 350-360.

³⁹ Aunque poco conocidos, estos estudios existen y son un valioso punto de

Cuando los hispanoamericanos enfrentaron la tarea de diseñar las instituciones de sus nuevas naciones, el modelo de la república liberal ya existía. Esto es significativo, pues la mayoría de los fundadores de Colombia, Argentina y México no tuvieron que enfrentar la tarea de revisar y recrear el republicanismo de la Antigüedad. Por el contrario, los federalistas y los revolucionarios franceses tuvieron que examinar la experiencia republicana clásica —y a sus comentadores y críticos como Maquiavelo y Montesquieu— para determinar los elementos de ese bagaje conceptual e institucional que deseaban conservar. En el proceso reconstituyeron la tradición republicana. A pesar de que la república estadounidense —caracterizada por la existencia de un gobierno representativo en un gran Estado territorial— era muy diferente de Roma o Florencia, sus forjadores no dudaron por un instante de que ese régimen *era una república*.

Los hispanoamericanos, en cambio, no tuvieron que revisar de primera mano el expediente de la república clásica. Si tenían acceso a la novísima física cuántica, entonces era una pérdida de tiempo estudiar la física newtoniana. Las repúblicas de la América hispánica nacieron en un mundo liberal: la encrucijada entre la vieja y la nueva república había quedado atrás. Por supuesto, ésta es una generalización. Como se documenta en este libro, hubo quienes vieron en el pasado de las repúblicas un modelo relevante para sus naciones. El caso de Bolívar es paradigmático en este sentido.⁴⁰ La historia de las fundaciones

partida para elaborar un mapa ideológico de los significados del republicanismo en Hispanoamérica. Véase, por ejemplo, Carmen McEvoy, *Forjando la nación: ensayos de historia republicana*, Instituto Riva Agüero-University of the South, 1999; Carmen McEvoy, "Seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos": prensa republicana y cambio social en Lima (1791-1822)", en Iván Jaksic (ed.), *The Political Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth-Century Latin America*, Institute of Latin American Studies, Londres, 2002; Jorge Myers, *Orden y virtud: el discurso republicano en el régimen rosista*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1995.

⁴⁰ Sobre el caso de Bolívar, véase Pagden, "The End of Empire: Simón Bolívar and the Liberal Republic", en Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish- American Social and Political*

de los Estados hispanoamericanos se encuentra salpicada de estos republicanos heterodoxos. Veamos, de manera breve, el caso del peruano Manuel Lorenzo de Vidaurre (1773- 1841).⁴¹

Vidaurre es singular porque en 1820 citó a Maquiavelo como un autor republicano y no como el pérfido maestro del engaño. Según Ávila, Vidaurre, antiguo diputado peruano y "uno de los liberales más comprometidos con la democracia representativa", hizo notar las anomalías en el proceso de selección de diputados representantes de América a las Cortes, por lo que pidió su anulación. Exigió que la elección "se hiciera por la población de las provincias que debían estar representadas: 'jamás daño a la república —dice Maquiavelo— la autoridad constituida por el sufragio de los hombres libres'".⁴² Esta referencia es muy notable pues, como se ha dicho, en el mundo hispánico existía un claro antimachiavelismo. Vidaurre hacía alusión a los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, donde Maquiavelo afirma acerca del pueblo:

[...] sus elecciones de magistrados también son mejores que las de los príncipes, pues jamás se persuadirá a un pueblo de que es bueno elevar a estas dignidades a hombres infames y de corrompidas costumbres, y por mil vías fácilmente se persuade a un príncipe. Nótase que un pueblo, cuando empieza a cobrar aversión a una

Theory, 1513-1830, Yale University Press, New Haven, 1990, pp. 133-154; David Brading, "El republicanismo clásico y el patriotismo criollo: Simón Bolívar y la Revolución Hispanoamericana", *Mito y profecía en la historia de México*, Vuelta, México, 1988, pp. 78-112; Aguilar Rivera, "Bolívar y la dictadura", en Aguilar Rivera, *op. cit.*, pp. 167-197.

⁴¹ Sobre Vidaurre, véase Jaime Rodríguez, *The Emergence of Spanish America. Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*, Berkely, University of California Press, 1975, pp. 19, 27-28, 71, 76-79, 81-84. Véase también Jaime Rodríguez, *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1996.

⁴² Me percaté de esta referencia gracias al libro de Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. Revolución y cultura política en la formación del gobierno representativo. México 1808-1826* (en prensa), México, pp. 167-168. El escrito de Vidaurre es *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos los días 28 y 29 de mayo del año 1820*, Imprenta de Vega y Compañía, Madrid, 1820 (reimpreso en México en la de D. Alejandro Valdés).

cosa, conserva este sentimiento durante siglos, lo cual no sucede a los príncipes. De ambas cosas ofrece el pueblo romano elocuentes ejemplos, pues en tantos siglos y en tantas elecciones de cónsules y de tribunos no hizo más de cuatro de que tuviera que arrepentirse, y su aversión a la dignidad real fue tan grande, que ninguna clase de servicios libró del merecido castigo a cuantos ciudadanos aspiraron a ella.⁴³

La referencia a Maquiavelo no es una casualidad. En sus escritos Vidaurre recurre a él en innumerables ocasiones. Sin embargo, aun este machiavelismo anómalo ocurre en un contexto hispánico. Los hispanoamericanos —afirma Safford— utilizaban de manera fragmentaria las ideas. No elaboraban disertaciones teóricas —como Harrington en Inglaterra— sino tomaban argumentos, ejemplos, máximas de autores clásicos, para sustentar sus opiniones y alegatos. La coherencia ideológica era lo de menos. En las obras clásicas veían un arsenal compuesto de ideas discretas y separables unas de otras, no una ideología a la manera de Pocock. Por ello podía recurrirse a una gran variedad de armas de manera oportunista. En cambio, la república, en términos clásicos, era un universo de significados, conceptos, instituciones y preocupaciones vinculados entre sí. La apropiación de los hispanoamericanos de la tradición republicana, en el grado en que existió, fue parcial.

Lorenzo de Vidaurre recurría de manera ecléctica a las ideas de Montesquieu, Rousseau, el abate Saint-Pierre, Filangieri y muchos otros autores populares de la época.⁴⁴ Sus *Cartas americanas* pertenecen al canon del ensayo occidental. "Me distraigo como Montaigne", escribió Vidaurre.⁴⁵ Empero, es el *uso* de

⁴³ Nicolás Maquiavelo, *Obras políticas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, libro 1, discurso 58 ("La multitud sabe más y es más constante que un príncipe"), p. 146.

⁴⁴ Una ausencia, sin embargo, es notable: la de Benjamin Constant.

⁴⁵ Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Cartas americanas*, 1823, reproducidas en Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Los ideólogos: Cartas americanas*, t. 1, vol. 6, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Perú, Lima, s. f., p. 230.

Maquiavelo lo que lo coloca en una categoría aparte entre los ideólogos hispanoamericanos.

A diferencia de la mayoría de sus contemporáneos, Vidaurre conocía bien el legado *republicano* del florentino. La cita del *Manifiesto* sobre las elecciones no es la única evidencia de ello. En sus *Cartas* afirmó: "Escribiendo Maquiavelo en la primera década de Tito Livio sobre las alabanzas que se deben a los fundadores de las repúblicas dice: 'que los que se entregan a la tiranía no conocen cuánto pierden de fama, gloria, seguridad y quietud, y en cuánta infamia, desprecio, vituperio, peligros y turbaciones inciden' ".⁴⁶ En la misma vena: "decía Maquiavelo: 'la calumnia infunde miedo; el miedo hace proyectar la defensa; la defensa solicita partidarios' ".⁴⁷

Vidaurre comparte algunas de las preocupaciones clásicas del republicanismo, como la corrupción y la virtud. Así, "un pueblo corrompido —dice Maquiavelo— nunca será libre aunque perezca toda la dinastía bajo cuyo poder estuvo esclavizado. Un pueblo libre, si se corrompe, perderá su libertad, no teniendo energía suficiente para defenderla".⁴⁸ La corrupción es el egoísmo al que tienden por naturaleza los hombres:

Juan Jacobo Rousseau [...] conocía perfectamente el corazón del hombre. Antes que él, lo había estudiado Nicolás Maquiavelo. Ambos están persuadidos de que el interés privado ocupa más la atención de los ciudadanos que los males públicos, los efectos morales y políticos de la tiranía. Un usurpador se mantendrá en el trono si

⁴⁶ Vidaurre se refiere al siguiente párrafo de los *Discursos*: "[...] además, los beneficios comunes que la libertad lleva consigo, el goce tranquilo de los bienes propios, la seguridad del respeto al honor de las esposas y de las hijas, y la garantía de la independencia personal nadie los aprecia en lo que valen mientras los posee, por lo mismo que nadie cree estar obligado a persona que no ofenda". Maquiavelo, *op. cit.*, libro 1, discurso 16 ("El pueblo acostumbrado a vivir bajo la dominación de un príncipe, si por acaso llega a ser libre, difícilmente conserva la libertad"), p. 90.

⁴⁷ Maquiavelo habla sobre el efecto de las calumnias en las repúblicas. Maquiavelo, *op. cit.*, libro 1, discurso 8 ("Son tan útiles las acusaciones en las repúblicas, como perjudiciales las calumnias"), pp. 76-78.

⁴⁸ Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 263. La discusión, en Maquiavelo, *op. cit.*, libro 1, discursos 16 y 17.

respeta las propiedades [...] yo he estudiado como ellos la historia, y he conocido que las pasiones son iguales en los pueblos según su estado de virtud y corrupción.⁴⁹

Vidaurre hace también eco del republicanismo cuando teme por la libertad, que es un bien precioso y en extremo frágil: "Aman todos la libertad, es cierto, pero son muy pocos los que trabajan en establecerla, y son muchos, como observa Maquiavelo, los que se ponen de parte del gobierno establecido. En él hallan una utilidad presente y segura, y en la variación y novaciones toda especie de riesgos".⁵⁰ La incompatibilidad entre una sociedad de jerarquías rígidas y una comunidad cívica tampoco pasó inadvertida para el peruano: "Maquiavelo me había enseñado que no habrá repúblicas donde hay rangos que sostener".⁵¹

Esta lectura no ofrecía, es necesario reconocerlo, muchas esperanzas para la América española. Las colonias habían vivido bajo el yugo de la metrópoli, y esta sujeción era un tema prominente en el discurso de los criollos independentistas. ¿Cómo podrían ser libres aquellas naciones que en quinientos años no conocieron el autogobierno? Las enseñanzas del secretario florentino, reconocía Vidaurre, no eran alentadoras:

Maquiavelo en un capítulo reúne las causas que concurren para que ciertos pueblos no sepan defender su libertad. La primera, y más grande, no haber sido libres y no conocer el extensivo mérito de la libertad: la segunda, la corrupción de costumbres que siempre procuran aumentar los tiranos; la tercera, la mala aplicación del cristianismo, dándose por virtudes el consentimiento en la servidumbre, la paciencia sin límites, la baja humildad.⁵²

El argumento adquiriría una nueva gravedad en las tierras del Nuevo Mundo. Así, la teoría política republicana explicaba

⁴⁹ Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 122.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 304.

⁵¹ *Ibid.*, p. 347.

⁵² *Ibid.*, pp. 343-344.

el origen de los conflictos intestinos y guerras civiles que aquejaron a Hispanoamérica desde su nacimiento. La libertad no se establecería de manera sosegada ahí. De esa lectura derivó un peculiar realismo: "Para asegurar la libertad —dice un gran político— es necesario que se sacrifique a los hijos de Bruto. Un pueblo que la tuvo detenida por largo tiempo, cuando violenta los obstáculos que la oprimían, no puede correr con el método suave y moderado, que una república establecida desde siglos muy remotos".⁵³

Como hemos visto, Rousseau y los revolucionarios estadounidenses ya habían enfrentado el problema de la obsolescencia de la república. En ambas orillas del Atlántico había escépticos sobre la posibilidad de instaurar ese tipo de régimen. No es extraño, entonces, que al principio de la crisis política que finalmente conduciría a la independencia, los criollos españoles mostraran una marcada ambivalencia respecto de la república. Vidaurre no fue la excepción. Cuando la autonomía relativa era una posibilidad real, la independencia —y la república— aparecían como entelequias peligrosas.⁵⁴ Sobre Rousseau afirmó entonces:

Se atribuye al *Contrato social* de Rousseau la causa de la insubordinación de los vasallos. Desearía que leyesen las obras de este genio [...] conocerían [...] que no hay gobiernos más despóticos, más inhumanos, que las repúblicas. Cuando fue perseguido en Francia se acogió a los suizos, y le fue preciso huir inmediatamente. Federico II, que fue un déspota, le concedió asilo en sus estados. Tan cierto

⁵³ Manuel Lorenzo de Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 264. El "gran político" era, por supuesto, Maquiavelo. Vidaurre lo cita aquí otra vez. En los *Discursos* había afirmado: "Al conquistar la libertad un estado, adquiere enemigos y no amigos; y para evitar estos inconvenientes y los desórdenes que acarrear, no hay otro remedio mejor, más sano y más necesario que el aplicado al matar a los hijos de Bruto, quienes, como demuestra la historia, fueron inducidos con otros jóvenes romanos a conspirar contra su patria por no gozar, bajo el gobierno de los cónsules, de los privilegios que tenían durante la monarquía, hasta el punto de parecer que la libertad de aquel pueblo era para ellos esclavitud". Maquiavelo, *op. cit.*, libro I, discurso 16, pp. 90-91.

⁵⁴ Jaime Rodríguez, *The Emergence of Spanish America...*, pp. 21-99.

es en mi concepto que el peor de los reyes es menos feroz que un cónclave formado por el pueblo.⁵⁵

Una parte de esta desconfianza debe entenderse en el contexto del conservadurismo producido por la Restauración en Europa, que influyó en los hispanoamericanos. Sin embargo, también recurrían a la consabida teoría de Montesquieu sobre la imposibilidad de establecer repúblicas en grandes Estados. Así, el peruano afirmó: "Si la república helvética tenía en su simplicidad y pobreza, y en la pequeña extensión de su terreno, todos los principios para una verdadera república, la América se halla en un estado enteramente distinto".⁵⁶

El problema no era sólo la dimensión, sino el anacronismo conceptual. Vidaurre escribía cuando Montesquieu ya le había propinado un duro golpe a la añoranza de la república clásica. Las críticas y objeciones del autor de *Del espíritu de las leyes* habían sido internalizadas por las élites criollas. Vidaurre repitió la crítica de Montesquieu sobre la belicosidad de los romanos: "[...] nos hallamos en el caso de la corrupción de los príncipes monárquicos señalada por Montesquieu [...] Muchos romanos fueron víctimas sin utilidad común de su fanático patriotismo. Consagrarse a los dioses infernales, arrojar al medio de las huestes enemigas, son hechos animados por la superstición o la locura".⁵⁷ En el fondo concibió la libertad en términos de no interferencia y predecibilidad de la ley: "La libertad sólo consiste —como decía Montesquieu— en la seguridad que se logra bajo el amparo de las leyes. Si la ley no es más fuerte que el ciudadano, no hay libertad".⁵⁸

En el caso de Vidaurre y de muchos otros ideólogos de la primera etapa de la independencia, la religión no estaba en principio reñida con la república: Rousseau y Maquiavelo erraban al manifestar animadversión hacia la religión y la Iglesia:

⁵⁵ Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 143.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 257.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 130-131.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 268.



"El cristiano es buen soldado porque no teme la muerte: es buen ciudadano, porque respeta los derechos de los demás, y no tiene un amor desordenado de sí mismo: es buen vasallo porque se le previene la sujeción a las potestades legítimas".⁵⁹

La lectura de Vidaurre de Maquiavelo no es unívoca: no ignoraba que el republicano de los *Discursos* era también el autor de *El príncipe*. Sin embargo, no descartó del todo al segundo. Era también una fuente de sabiduría política. El peruano lo sabía muy bien: "¡Maquiavelo, Maquiavelo, quien no te estudia no puede acertar en la política!"⁶⁰ Si no de moralidad, las lecciones de *El príncipe* eran de prudencia. Así, "bueno es —dice Maquiavelo— que el príncipe tenga todas las virtudes, pero si carece de ellas por lo menos es necesario que las aparente".⁶¹ De la misma manera, "[...] un pueblo que quiere ser independiente, o mudar de dinastía, jamás cede por castigos ni tormentos. Es un recurso, aunque no seguro menos expuesto, guardar la más rigurosa justicia. Maquiavelo también lo aconseja y lo enseña la razón". No utilizar tropas mercenarias y defender sólo aquellas posiciones que las fuerzas permitían eran consejos al príncipe que podían ser rescatados con provecho.⁶²

Con todo, el Maquiavelo republicano no era completamente asimilable al consejero del príncipe. Las argucias podían ser efectivas, pero eran reprobables. Cuando Simón Bolívar se proclamó presidente vitalicio de Perú, Vidaurre lo criticó. Al hacer el recuento de sus acciones, afirmó:

En todo esto se sujetó a las reglas comunes a los usurpadores, todas enseñadas por Maquiavelo. El capítulo 20 de su libro *El príncipe* comienza por estas palabras: Hay príncipes que para mantenerse en sus Estados desarmen a sus vasallos. Entra explicando que unas

⁵⁹ Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 139.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 283.

⁶¹ *Ibid.*, p. 126.

⁶² *Ibid.*, pp. 151 y 153. Sobre el riesgo de mercenarios, Maquiavelo, *op. cit.*, libro II, discurso 20 ("Peligros a que se exponen los príncipes o repúblicas que se valen de tropas auxiliares o mercenarias"), pp. 194-195; *El príncipe*, 12 y 13, pp. 328-333.

veces conviene demoler las plazas, otras fortalecerlas; y sigue: si trata de unir un Estado nuevo a un Estado antiguo y hereditario del príncipe deberá desarmar a los nuevos vasallos, a excepción de aquellos que se habían declarado por él antes de la conquista. Aquí tiene U. a la letra lo que practicó Bolívar.⁶³

Vidaurre lamentaba que el Maquiavelo republicano hubiera quedado anulado por el autor de *El príncipe*: "¡Maquiavelo, Maquiavelo! Cuando no hubieses enseñado otra doctrina que la de saber usar de las calidades de León, y la Zorra con oportunidad, deberías ser tenido por el primer político de los tiempos".⁶⁴ Al final, y a pesar de todo, el florentino era sencillamente indispensable. "Yo siempre con mi Maquiavelo", reconocería Vidaurre.⁶⁵

Fue este realismo inspirado en el Renacimiento el que lo llevó a temer a la república por excelencia: los Estados Unidos. Ante la incipiente expansión estadounidense, afirmó:

Si creyésemos que los anglo-americanos no habían de dilatar sus miras ambiciosas más allá de lo que se les ha concedido, la pérdida se tendría por de corto momento [...] Pero ¿quién no augurará la conducta posterior?, ¿es éste un caso que no tiene ejemplares en la historia antigua y moderna? ¿No han tratado de él los Titolivos, los Montaignes, los Maquiavelos y los Merciers? [...] ¿México es una parte del globo tan despreciable, que no agite el corazón del fogoso republicano que aspira al último punto de su grandeza? Las Floridas serán pobladas y servirán de cuarteles para invadir el reino que Cuatemoc perdió con la vida, y que conquistó Hernán Cortés, sostenido de la superstición, del valor y de la astucia [...] Roma era república, lo era Grecia, ¿fue libre la segunda bajo la dominación de la primera? Sólo es libre el que tiene tales fuerzas, con que puede resistir los impulsos de un poderoso.⁶⁶

⁶³ Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 452.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 501.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 323.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 124.

Citado en otro contexto, la siguiente afirmación de Vidaurre vale también para el caso del expansionismo de los Estados Unidos: "Cuando hemos leído tantas veces a Maquiavelo, sobre las décadas de Tito Livio, oímos con enojo que se llamen glorias las de un capitán que no encuentra oposición ni en los soldados ni en el que los conduce".⁶⁷

Manuel de Vidaurre perteneció a esa especie de liberales decimonónicos eclécticos que forjaron las nuevas naciones hispanoamericanas. Tal vez ninguna cita lo describa mejor como la siguiente: "Esta mañana tenía en la mano a Hobbes, le arrojé al suelo y pisé ditiendo: vil tú y otros infames como tú han causado con sus falsos principios nuestras desgracias continuadas. ¿Crees que el pueblo no tiene acción contra un mal rey? Pues ningún pueblo racional consentirá que un déspota sin responsabilidad lo gobierne".⁶⁸

La república "epidérmica" pareció triunfar en las antiguas colonias de España. "República" —el sistema representativo de gobierno, electivo y constitucional— era lo contrario de monarquía. Sin embargo, desconocemos en buena medida las entrañas de la república en Hispanoamérica. ¿Qué hay debajo de la epidermis? ¿Cuál era el esqueleto semántico de formas de gobierno uniformes? No lo sabemos. El anquilosamiento que ha sufrido la historia intelectual de Hispanoamérica en los últimos treinta años ha impedido que tengamos respuestas a estas interrogantes. Las explicaciones que privilegian aspectos culturales han disfrutado de demasiada ascendencia por demasiado tiempo.⁶⁹ Debido a su determinismo han contribuido al

⁶⁷ Vidaurre, *Cartas americanas*, p. 193.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 346.

⁶⁹ Por ejemplo, véase Richard M. Morse, *Soundings of the New World: Culture and Ideology in the Americas*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1989. Para una crítica de ese enfoque, véase José Antonio Aguilar Rivera y Gabriel L. Negretto, "Rethinking the Legacy of the Liberal State: The Cases of Argentina (1853-1917) and Mexico (1857-1910)", *Journal of Latin American Studies*, vol. 32, 2 (mayo de 2000), pp. 361-369.

empobrecimiento de la historia intelectual y política. Sin embargo, algunas investigaciones recientes sobre ciudadanía y espacios públicos podrían arrojar pistas que permitan comenzar a responder esta pregunta.⁷⁰ La revisión republicana en la historiografía angloamericana también sugiere otras interrogantes y posibles líneas de investigación. Ese caso es importante porque nos alerta de los riesgos que debemos evitar. ¿Qué sistema —o sistemas— encarnaba las ideas de esas sociedades respecto de la autoridad, el comportamiento y las metas sociales? ¿Cuál era el *lenguaje* político que hablaban y de dónde provenía? El reto consiste en ubicar en el plano ideológico de la república el lugar que corresponde a la América española. Los trabajos de este libro son apenas una primera aproximación a esa tarea pendiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Rivera, José Antonio, y Gabriel L. Negretto, "Rethinking the Legacy of the Liberal State: The Cases of Argentina (1853-1917) and Mexico (1857-1910)", *Journal of Latin American Studies*, vol. 32, 2 (mayo de 2000).
- Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. Revolución y cultura política en la formación del gobierno representativo. México 1808-1826*, México (en prensa).
- Bleznick, Donald W., "Spanish Reaction to Machiavelli in the Sixteenth

⁷⁰ El caso de la ciudadanía parecería ser el más prometedor. Véase Pierre Rosanvallon, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, Instituto Mora, México, 1999; Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1999. De manera indirecta, el estudio de los "espacios públicos" provee información valiosa. Véase François-Xavier Guerra, *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas, siglos xviii-xix*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1998; Hilda Sabato, *La política en las calles: entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*, Sudamericana, Buenos Aires, 1998. Sobre esta literatura, véase Elías José Palti, "Recent Studies on the Emergence of a Public Sphere in Latin America", *Latin American Research Review*, vol. 36, núm. 2 (2001), pp. 255-266.

- and Seventeenth Centuries", *Journal of the History of Ideas*, 19 (octubre de 1958).
- Brading, David, "El republicanismo clásico y el patriotismo criollo: Simón Bolívar y la Revolución hispanoamericana", *Mito y profecía en la historia de México*, Vuelta, México, 1988.
- Berlin, Isaiah, *Four Essays on Liberty*, Oxford University Press, Oxford, 1969.
- Corbett, Theodore G., "The Cult of Lipsius: A Leading Source of Early Modern Spanish Statecraft", *Journal of the History of Ideas*, 36 (enero-marzo de 1975).
- Dagger, Richard, *Civic Virtues. Rights, Citizenship and Republican Liberalism*, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- Fontana, Biancamaria, "Introduction: The Invention of the Modern Republic", en Biancamaria Fontana, *The Invention of the Modern Republic*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994.
- Guerra, François-Xavier, *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1998.
- Hamilton, *Federalist*, 69, en Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, *The Federalist*, University of Chicago Press, Chicago, 1952.
- Herzog, Don, "Some Questions for Republicans", *Political Theory*, vol. 14, 3 (agosto de 1986).
- Manin, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Alianza, Madrid, 1999.
- , "Checks, Balances and Boundaries: The Separation of Powers in the Constitutional Debate of 1787", en Fontana, *Invention of the Modern Republic*.
- Maquiavelo, Nicolás, *Obras políticas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971.
- Maravall, José Antonio, "Maquiavelo y maquiavelismo en España", *Estudios de historia del pensamiento español*, vol. 3, Cultura Hispánica, Madrid, 1975.
- Morse, Richard M., *Soundings of the New World: Culture and Ideology in the Americas*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1989.
- Pagden, Anthony, *The Uncertainties of Empire. Essays in Iberian and Ibero-American Intellectual History*, Great Yarmouth, Variorum, 1994.
- , "The End of Empire: Simón Bolívar and the Liberal Republic", en Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagi-*

- nation. Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory 1513-1830*, Yale University Press, New Haven, 1990.
- Pettit, Philip, *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*, Oxford University Press, Oxford, 1997.
- Pocock, J. G. A., "Between Gog and Magog: The Republican Thesis and the *Ideología Americana*", *Journal of the History of Ideas*, 48 (abril-junio de 1987).
- Rodríguez, Jaime, *The Emergence of Spanish America. Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*, University of California Press, Berkeley, 1975.
- , *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1996.
- Rosanvallon, Pierre, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, Instituto Mora, México, 1999.
- Sábato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, 1999.
- Shklar, Judith, "Montesquieu and the New Republicanism", en Bock, *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- Skinner, Quentin, "The Republican Ideal of Political Liberty", en Bock, *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- , *Liberty before Liberalism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.
- Vidaurre, Manuel Lorenzo de, *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos los días 28 y 29 de mayo del año 1820*, Imprenta de Vega y Compañía, Madrid, 1820 (reimpreso en México en la de D. Alejandro Valdés).
- , *Cartas americanas*, 1823, reproducidas en Manuel Lorenzo.
- , *Los ideólogos; Cartas americanas*, t. 1, vol. 6, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Perú, Lima, s. f., p. 230.